

2299

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

127 JUL. 2015

VISTOS :

1.- La autorización a la Empresa SONO PRODUCCIONES LTDA., que trae la presentación del show deportivo: "THE ORIGINAL HARLEM GLOBETROTTERS", en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, de la ciudad de Temuco, el día 27 de Julio de 2015 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO :**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM, para la presentación del show deportivo: "THE ORIGINAL HARLEM GLOBETROTTERS", a realizarse el día 27 de Julio de 2015, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, representado por la Empresa SONO PRODUCCIONES LTDA., RUT: 76.071.469-0, con domicilio en Calle Brasil N°1265, Concepción.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo previa entrega de la Boleta de Garantía a la Vista, o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Temuco, la que será remitida a la Tesorería Municipal para su custodia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

BSR/LBG/mpñ.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
Tesorería Municipal  
Dir. Aseo y Ornato.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



921.755.-